MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
28 JUN 2024
N° EXP. _____ HORA. 17:38pm
FOLIO _____ FIRMA _____

Municipalidad Provincial de Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2024-MPH/A

Huarmey, 28 de junio del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 054-2024-MPH/A de fecha 28 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorándum N° 054-2024-MPH/A, de fecha 28 de junio de 2024, el señor Alcalde Cavino Simeón Cautivo Grasa, nos hace de conocimiento que, a través del OFICIO MULTIPLE N° 32-2024-GRA/GR, el señor Fabian Koki Noriega Brito – Gobernador Regional, le invita a participar del acto protocolar de reapertura del aeropuerto de Anta "GERMAN ARIAS GRAZIANI", el mismo que se llevara a cabo el día lunes 01 de julio de 2024, en la ciudad de Huaraz; motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegar las funciones políticas al Regidor Alfredo Gustavo Dextre Torre, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR** al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **el día lunes 01 de julio de 2024** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.*

***ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarmey conforme a Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE